

07 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 92 de fecha 07.06.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- OTORGASE a la Junta de Vecinos San Ramón N° 2, representada por su presidenta Guillermina Rojas Segarra, C.I. N° 5.224.349-1, una subvención de \$250.000 para los consumos básicos (agua, luz y gas) del Jardín Infantil Corazoncito Alegre.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

3.- La Junta de Vecinos San Ramón N° 2 deberá rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE